



RESOLUCION 2015
0483
DECRETO N°: _____ /

CERRO NAVIA, 18 MAR 2015

PLADECO :
Área : Desarrollo Urbano
Estrategia : Desarrollo Urbano Equilibrado, con Integración territorial y un Ambiente de Calidad

MATERIA : Apruébese la Liquidación del contrato celebrado con la Empresa Kras Construcciones Limitada con fecha 02 de noviembre de 2011.

VISTOS

1. Convenio Mandato suscrito con fecha 04 de febrero de 2011, entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Municipalidad de Cerro Navia.
2. Resolución Exenta N° 0466, de fecha 22 de marzo de 2011, dicho Organismo aprobó el Convenio antes mencionado.
3. Decreto Alcaldicio N° 516, de fecha 11 de abril de 2011, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas y se llamó a Licitación Pública para realizar la "Reposición Escuela N° 379, Leonardo da Vinci, Cerro Navia".
4. Decreto Alcaldicio N° 1234, de fecha 26 de septiembre de 2011, la Municipalidad adjudicó la licitación antes mencionada a la empresa Kras Construcciones Limitada.
5. Contrato celebrado entre las partes con fecha 02 de noviembre de 2011.
6. Decreto Alcaldicio N° 1425, de fecha 08 de noviembre de 2011, por el cual se aprobó el contrato antes citado.
7. Informe de Investigación Especial N° 13, de 2013, de fecha 03 de enero de 2014, sobre Estado actual de los proyectos: Reposición Escuela N° 379, Leonardo Da Vinci" y "Reposición Escuela N° 386, Santander España", emitido por la Contraloría General de la República.
8. Avance valorizado al momento de la liquidación, la cual se encuentra detalladas en Estado de Pago N° 3, según Ordinario N° 842, de fecha 08 de marzo de 2012.
9. Decreto Alcaldicio N° 525, de fecha 01 de abril de 2014, por el cual se pone término al contrato celebrado con la empresa Kras Construcciones Limitada.
10. Memorando N° 126, de fecha 17 de marzo de 2015, de la Dirección de Obras Municipales.
11. Ingreso Secpla N° 320, de fecha 17 de marzo de 2015.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

Y CONSIDERANDO

1. Que, la Contraloría General de la República en su Informe N° 13/2013, de fecha 03 de enero de 2014, Páginas N° 13 y 14, indica que: " (...) que las Bases Administrativas, establece que todos los gastos que irroque el mantenimiento de las garantías serán de cargo del Contratista y éste será responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan. (...) ante la negativa de la empresa contratista de prorrogar la boleta de garantía, el Municipio contaba con la facultad de terminar anticipadamente el contrato invocando el Punto N° 11.1, letra n) de las mismas Bases (...)"

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Liquidación del contrato celebrado con la empresa Kras Construcciones Limitada, encargada de ejecutar la obra Reposición Escuela N° 379, Leonardo Da Vinci, elaborada por la Dirección de Obras Municipales y

aprobada por la Secretaría Comunal de Planificación, en virtud de lo ordenado por la Contraloría General de la República en Informe de Investigación Especial N° 13, de 2013, se acuerdo al siguiente detalle:

Contrato original	\$ 1.604.503.861	Decreto N° 1234, de fecha 26 de septiembre de 2014.		
Modificaciones	\$ -			
Total contrato	\$ 1.604.503.861			
Avance valorizado de presupuesto	\$ 373.153.308	Se considera los mismos valores que los EP		
HABERES				
Saldo Contrato - Avance	\$ 1.231.350.553			
Garantías VENCIDA	\$ -	Resolución 2014, Decreto N° 0525, de fecha 01 de abril de 2014.		
Retenciones	\$ 18.657.665	\$ 10.729.435	\$ 3.287.789	\$ 4.640.441
Subtotal haberes	\$ 1.250.008.218	factura N°0807	factura N° 0819	factura N° 0823
CARGOS				
Informe de I.E N°13 de 2013 Contraloría General de la Republica				
Item 7.3 Estacionamiento- Item 4.4.1. Cubierta				
Total	\$ 29.638.705			
Reparación Partidas Defectuosas	\$ -			
Valorización Daños y Perjuicios	\$ -			
Compromisos Laborales Pendientes	\$ -			
Consumos Básicos Pendientes	\$ -			
Multas por Atraso Parciales	\$ 21.576.566	Resolución 2014, Decreto N° 0525, de fecha 01 de abril de 2014.		
Subtotal Cargos	\$ 51.215.271			
EP cancelados a la fecha de liquidación	\$ 373.153.308			
Total a Pagar por Contratista Liquidado	-\$ 32.557.606	Resultado de la resta de las retenciones menos subtotal cargos		

2. Notifíquese por el Secretario Municipal a la Empresa Kras Construcciones Limitada la presente Resolución.



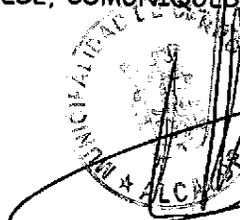
VICTOR ROLACK TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HRP/PAZ/FRV
19.02.2015

DISTRIBUCIÓN:

Empresa Kras Construcciones Limitada - Dirección de Obras Municipales- Dirección de Asesoría Jurídica -
SECPLA - Secretaría Municipal- Control- Dirección de Administración y Finanzas. - Dpto. Tesorería-
Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE